

VISTO:

Que mediante Expte 11658/2011 la Dirección de la Escuela de Trabajo Social por intermedio de Secretaría Académica eleva propuesta de renovación de designación interna de la **Lic. Mabel DURO**, Legajo N°27083, en el cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva en la Cátedra de "Educación y Políticas Públicas", del 4 nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.-

CONSIDERANDO:

Que a pedido de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social por intermedio de la Secretaria Académica solicitan la renovación de la designación interina de la Profesora Lic. Mabel Duro.

Que, a fs. 2 por nota de fecha 13 de diciembre de 2010, la Lic. Mabel DURO, Legajo N° 27083, solicita su designación interina en el cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva en la cátedra de "Educación y Políticas Públicas", enmarcándola en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 17/10 y en el Art. 1 inciso a) numeral 2) de la Ley 26508.

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la cátedra de "Educación y Políticas Públicas".

Que teniendo en cuenta lo establecido por la Ley N° 26508 y la medida cautelar presentada, suspendiendo las ordenanzas de la Universidad Nacional de Córdoba que regulan sobre la cuestión jubilatoria del personal docente.

Que de acuerdo al Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, y el debate producido en el seno del Honorable Consejo Académico Consultivo.

POR ELLO

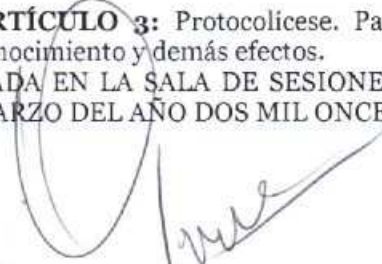
**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR la designación interina en la asignatura "Educación y Políticas Públicas" (dictado anual) de Mabel DURO (27083) en un cargo de Profesora Titular dedicación Exclusiva (101), a partir del día 01/04/2011 al 31/03/2012.

ARTÍCULO 2: La profesional que reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



Sr. ALEJANDRO RUBENWO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: 34/11